



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, en la sede de la Defensoría del Pueblo, sito Avda. Ygatimí N° 705 esq. Juan E. O'Leary. Asunción - Paraguay se reúne en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) conforme a lo dispuesto en el Decreto de P.E N° 6363/2011 "POR EL CUAL DE CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 4013/2010 "QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO A LA POBLACIÓN CIVIL" y la RESOLUCION C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO".

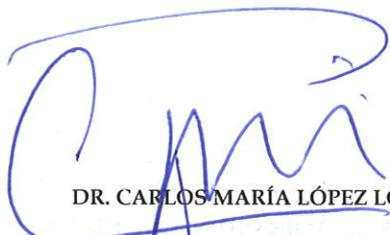
Se registra asistencia de los Señores Miembros del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia: Rafael Luis Ávila Macke, Defensor del Pueblo en su carácter de Presidente del Consejo; el Gral. Div (R) Bernardino Antonio González Miranda, Viceministro para las FF.AA., en representación del Ministerio de Defensa Nacional - Res. Min. Defensa N° 22 del 30 de agosto 2023 - el Senador Nacional, Señor José Gregorio Ledesma Narváez, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Senadores y el Diputado Nacional, Carlos María López López - Res. HCD N° 494 del 30 de agosto 2023 -, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados y en su carácter de Vicepresidente del Consejo.

Presentes de igual manera, la Defensora del Pueblo Adjunta, Natalia Sosa Flores y, en funciones de asesores técnicos/legales, Giselle Rivas, Directora General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo y Margarita Riveros, asesora del Diputado Nac. Carlos María López.

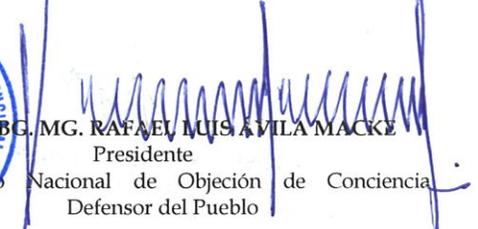
Conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO", se verifica el quórum requerido y el Sr. Presidente inicia la sesión, dando lectura al orden del día:

1. Aprobación del orden del día.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA. de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

2. Lectura del Acta de la última sesión del 19 de diciembre de 2023.
3. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.
4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.
5. Asuntos varios:
 - Calendarización de sesiones ordinarias.
 - Proyecto reglamentación de caducidad de expedientes - Ley N° 6715/2022 y Ley N° 4679/2012 para revisión.
 - Convenio con la Gobernación de Itapúa.
 - Fundación Kuimba`e ha Kuña Katupyry.

1. Aprobación del orden del día

La directora de la Dirección General de Objeción de Conciencia propone incluir en el punto de asuntos varios el estudio del convenio con la Asociación de Colonias Mennonitas del Paraguay ACOMPEA. Se acepta la propuesta. Los demás puntos siguen sin ninguna variación.

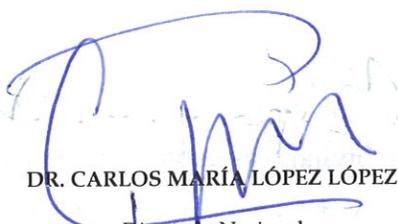
2. Lectura del Acta de la última sesión del 19 de diciembre de 2023.

Se procede a la lectura del Acta correspondiente a la sesión del 19 de diciembre del 2023. Se aprueba, el pleno presta acuerdo para la aprobación del Acta

3. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.

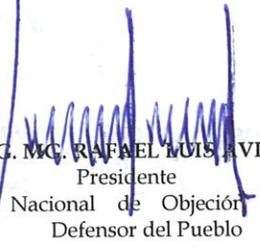
Se presenta el informe DP - DGOC N° 01/2024, el que contiene un resumen ejecutivo de la gestión correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el doce de diciembre del dos mil veintitrés al quince de marzo del dos mil veinticuatro, resumen de los informes técnicos y observaciones respecto al cumplimiento del servicio civil sustitutivo por parte de los objetores y análisis de las solicitudes de exoneraciones al servicio.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS




ABC. M.C. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

Se expone al pleno la **Nómina N° 1** indicando que el área técnica de la Dirección General de Objeción de Conciencia ha estudiado cada una de las solicitudes presentadas verificando que todas reúnen los presupuestos legales para la admisibilidad, no registrando en el periodo de tiempo informado, ninguna solicitud de menores de edad. Además, se presenta, gráfico informando la cantidad de solicitudes por Departamento, de manera a ilustrar la incidencia a nivel nacional.

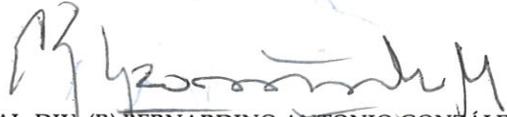
Entre enero y febrero del corriente año se emitieron un total de ciento treinta constancias provisorias con una duración de seis meses, puede ser susceptible de una renovación de tres meses, siempre y cuando el objetor se encuentre en proceso de cumplimiento con la carga horaria requerida, se entrega al solicitante como aval de la presentación de su solicitud, pues desde el momento de su declaración el mismo se encuentra de realizar el servicio militar obligatorio.

La directora de la Dirección de Objeción de Conciencia informa que se ha recepcionado la base de datos en medio magnético (CD), proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados y que en el transcurso de la semana solicitará reunirse con la directora de dicha Comisión a fin de aclarar algunos puntos del mencionado archivo.

El pleno presente presta acuerdo para la admisión de las solicitudes de acuerdo con el informe presentado por la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo en las que propone la admisión:

- 1) Se rechaza la modalidad de cumplimiento propuestas en las solicitudes N° 12/2024; 85/2024; 86/2024; 93/2024; 100/2024; 106/2024; 111/2024 por no presentar el aval documental que demuestre que los solicitantes reúnen las condiciones establecidas en el Ley N° 4013/2010.
- 2) Se aprueba la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores en las demás solicitudes.
- 3) Se delega a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la asignación de lugar del cumplimiento del servicio sustitutivo en el marco de las solicitudes en las cuales el objetor no realizó la propuesta, solicitudes N° 48/2024; 158/2024; 159/2024.

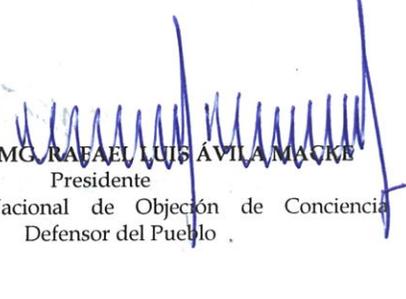
Las nóminas estudiadas se anexan a la presente acta.-


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS




ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010

Verifica y analiza el pleno del Consejo la sección de cumplimiento del servicio civil sustitutivo en el Informe DP-DGOC N° 01/2024, referente a los objetores que realizaron el servicio civil sustitutivo y las exenciones al mismo.

Se expone la **Nómina N° 2** en la cual se observa que un total trece (13) objetores cumplieron con lo establecido en la Ley N° 4013/2010, verificable mediante evidencia presentadas, las mismos se encuentran anexadas a los respectivos expedientes. Cabe aclarar que aquellos solicitantes que presentar documentos mediante el cual demuestran que actualmente se encuentran trabajando o estudiando se reduce la cantidad exigida a 240 horas:

- 1) El pleno presta acuerdo para la aprobación de los informes incluidos en la Nómina N° 2 con trece (13) solicitudes.

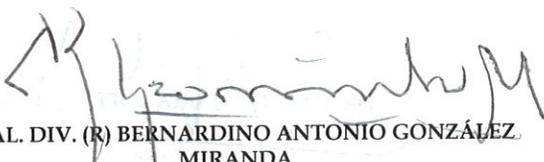
Se aborda lo relacionado a las exoneraciones, se estudia la **Nómina N° 3** la que contiene evidencia presentada por solicitudes que califican a las exoneraciones previstas en la Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c). Se presenta un total de siete (7) solicitudes de los cuales: dos (2) son voluntarios de la Cruz Roja, tres (3) son Bomberos Voluntarios y uno (1) voluntario de la ONG Corazón Libre.

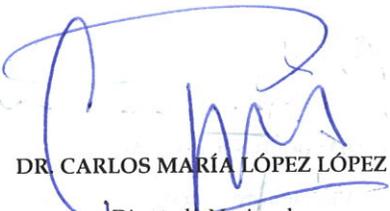
Se mencionada que la solicitud correspondiente al Expediente N° 20.701/19 no cumple con los requisitos solicitados, por presentar un carnet vencido de ser bomberos, al contactarse el área técnica con la Compañía de Bomberos correspondiente informar que el mismo no es bombero voluntario activo.

El Diputado Carlos López consulta: si el documento correspondiente fue solicitado al objetor.

La Directora General de Objeción de Conciencia informa que se trató de contactar con el solicitante al número de celular que declaró en la solicitud, pero hasta la fecha no se tuvo respuesta. De igual manera, se contactó con la Compañía de Bomberos Voluntarios correspondiente, en la cual informaron que el titular de la solicitud ya no es un bombero voluntario activo.

El Diputado Carlos López solicita que se le notifique al objetor:


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

- 1) Se aprueban las exoneraciones al servicio sustitutivo de seis (6) de las siete (7) solicitudes, de acuerdo a la nómina informada.
- 2) Se rechaza la exoneración solicitada en el expediente N° 20.701/19 por no acreditar ser bomberos voluntario activo.
- 3) Se encomienda la debida notificación al titular de la solicitud N° 20701/19 con C.I. N° 4.451.322

Se continua con el estudio de la **Nómina N° 4**, en la que la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO informa la solicitud de cinco (5) personas que acreditan la exoneración por motivos médicos:

- 1) Se aprueba la exoneración propuesta en la Nómina N° 4, la que presenta cinco (5) solicitudes.

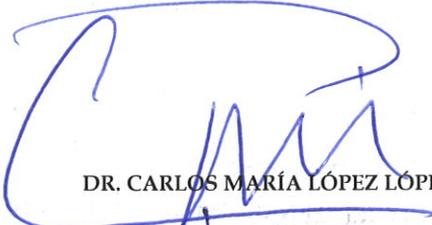
Se expone la **Nómina N° 5** en la que se refiere a la exoneración de horas de servicios sustitutivo por horas de capacitación en oficios de mandos medios.

Se expone que los treinta y dos (32) objetores lograron exonerar el cien por ciento de sus servicios siguiendo alguna capacitación, cabe destacar que la mayoría de las capacitaciones se realizan en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), porque ofrecen mayor variedad de cursos.

La adjunta Natalia Sosa mencionada que se ha formalizado reunión con el Secretario Ejecutivo del SINAFOCAL, en donde se informó que de acuerdo a datos estadísticos proporcionados por el mismo existe mayor porcentaje de deserción de las capacitaciones los hombres dentro del rango etario que maneja la Dirección General de Objeción de Conciencia, por tal motivo, el programa de exoneración de horas de servicio por horas de capacitación representa una oportunidad para captar a esa población afectada. Así mismo aconseja que se deben recabar datos sobre los cursos que se necesitan de acuerdo a cada departamento, teniendo como base a la demanda del lugar. Al mismo tiempo solicita que las habilidades con que cuenta la persona le sean certificada, teniendo en cuenta que tiene conocimientos, no así un documento que lo avale.

La directora general de Objeción de Conciencia manifiesta que para esta modalidad la carga mínima solicita es de cuatrocientos ochenta (480) horas, y que las cargas horarias de oficio o mando medios son mínimas ochenta (80) horas, actualmente el SNPP no cuenta con una tecnicatura que cumpla con dichas cargas horarias solicitadas, por lo mencionado cada objetor debe realizar varios cursos de capacitación a fin de cumplir con el requisito.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ, GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKÉ
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

El Diputado Carlos López mencionada que también se puede demostrar que la persona tiene conocimiento sobre el oficio mediante la presentación de facturas, con esto se va poder comprobar que el mismo ya se encuentra trabajando en el oficio y que percibe un pago por el mismo.

El presidente solicita un informe en la cual se describa los cursos de capacitación que optan la mayoría de los objetores y la carga horaria:

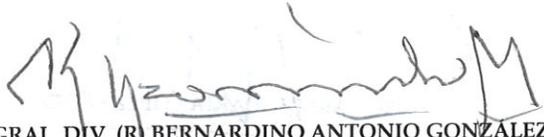
- 1) Se aprueban las exoneraciones propuestas en la Nómina N° 5, la que presenta treinta y dos (32) solicitudes.
- 2) Se encomienda a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO informar los cursos de capacitación que son tomados por los objetores de conciencia para exonerar el servicio sustitutivo.

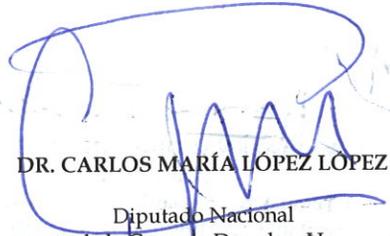
De manera a analizar la **Nómina N° 6** proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO en la que constan solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010, se da lectura al mismo:

Artículo 21.- Quedan exceptuados del trámite previsto en el Artículo 4° y concordantes de la presente Ley, los ciudadanos que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley. Los mismos deberán optar entre prestar el servicio sustitutivo o pagar una contribución equivalente a 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas, cuya forma de pago será reglamentada por el Consejo. Los objetores en esta situación que se encuentren en estado de insolvencia, serán exonerados del pago.

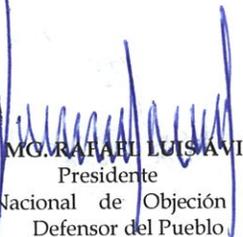
Las solicitudes planteadas en la Nómina respectiva van con la observación CUMPLE y NO CUMPLE, debido a que no todos los titulares de las solicitudes han acreditado dar cumplimiento al requisito: "que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley", con la presentación del carnet expedido en las comisiones, trámite vigente hasta julio del año 2010.

Las solicitudes correspondientes al orden N° 1,2 y 3 demostraron mediante documentos que le habilitan a poder optar por la exoneración pagando la contribución o declararse insolvente. Las demás solicitudes no reúnen requisito por no presentar documentos que avala que hicieron su solicitud en la Honorable


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


SR. G. MO. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

Cámara de Diputados o la Honorable Cámara de Senadores, informe técnico recomienda el rechazo y el cumplimiento del servicio civil sustitutivo:

- 1) Se aprueban tres (3) solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en esta modalidad correspondiente a los expedientes N° 976/2023 C.I. N° 2291741; N° 2376/2022 y C.I. N° 4368858; N° 342/2022 y C.I. N° 438103.
- 2) Se rechaza la modalidad de cumplimiento propuesta en las demás solicitudes por no presentar aval documental requerido para calificar a la exoneración del Art. 21 de la Ley N° 4013/2010.

Como último tema a tratar dentro del punto, se presenta la **Nómina N° 7** en la cual se expone una renuncia recibida mediante nota a Presidencia con fecha de entrada 18/03/2024 anexada a la solicitud con el expediente N° 149/24 y C.I. N° 7.097.307:

- 1) Se acepta la renuncia correspondiente a la solicitud del expediente N° 149/24 y C.I. N° 7.097.307 e indica sea notificada la aceptación.

5. Asuntos Varios.

- **Calendarización de sesiones ordinarias**

El pleno procede a analizar los días a establecer las sesiones ordinarias del consejo.

El Diputado Carlos López solicita se elabore un borrador y en base a eso establecer, menciona que a mitad del mes tiene establecido un viaje del 15 al 22 de abril del corriente año a fin de tener en cuenta y que los días lunes puede ser factible.

El Senador José Ledesma manifiesta que los días lunes puede asistir a las reuniones.

El Gral. Div. ® Bernardino González manifiesta que no tiene problema que se establezca los días lunes para las sesiones ordinarias.

La directora general proponer elaborar una calendarización de las sesiones ordinarias y remitir a cada miembro para su aprobación

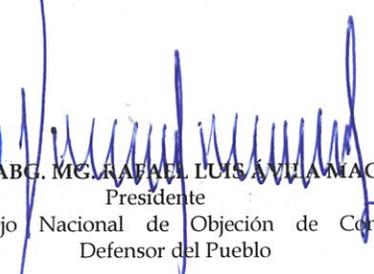
El pleno del consejo aprueba la propuesta.

- **Proyecto reglamentación de caducidad de expedientes - Ley N° 6715/2022 y Ley N° 4679/2012 para revisión.**


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABC. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

Se menciona que la Defensoría del Pueblo, en específico la Dirección General de Objeción de Conciencia necesita reglamentar lo relacionado a la caducidad de los expedientes, pues actualmente se cuenta con un archivo aproximadamente de seis mil (6.000) documentos que corresponde en su mayoría a las solicitudes presentadas en los primeros periodos de la reglamentación de la ley (2010 al 2018). Es bueno mencionar que el Consejo Nacional se conformó recién el año 2018, estamos hablando de expedientes que no cumplieron con el servicio civil y en muchos casos ni los datos se encuentran actualizados. Se debe tener en cuenta que no se cuenta con espacio físico para mantener un archivo, por tal motivo se recomienda la destrucción.

El Diputado Carlos López mencionada que debe existir un archivo, aunque se digital y recomienda que mediante resolución del Consejo Nacional se establezca el método.

El presidente propone la elaboración de un proyecto de resolución mediante el cual se establezca el procedimiento y las características que se va tener en cuenta para la caducidad de los expedientes.

El pleno del consejo aprueba la propuesta.

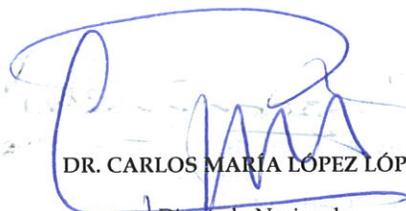
- Consideración de Convenios propuestos.

Convenio con la Gobernación de Itapúa se menciona que es de suma importancia la firma de este convenio por el gran flujo de solicitudes que se verifican de ese departamento, actualmente la Defensoría del Pueblo no cuenta con una delegación en el departamento de Itapúa. El proceso de solicitud se tiene en línea, pero los jóvenes en muchos casos necesitan orientación.

El Diputado Carlos López proponer contactar con los funcionarios de la oficina parlamentaria que se encuentran en la Gobernación de Itapúa, con el objetivo que realicen las asesorías correspondientes a los jóvenes que deseen presentar su solicitud de objeción.

Convenio con la Fundación Kuimba`e ha Kuña Katupyry: es una fundación sin fines de lucro por tal motivo los objetores pueden realizar el servicio civil sustitutivo.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS




ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 01/2024

Asociación de las Colonias Mennonitas del Paraguay - ACOMEPA: es una alianza estratégica para los objetores que se encuentra en el Chaco. Los menonitas actualmente están un poco reacios ha realizar el servicio civil sustitutivo, mencionan que los mismo reciben instrucción religiosa en el Bachiller Agropecuario y quieren equiparar al Servicio Civil Sustitutivo, pero lo hacen sin haber cumplido la mayoría de edad, uno de los requisitos exigidos para solicitar la Objeción de Conciencia.

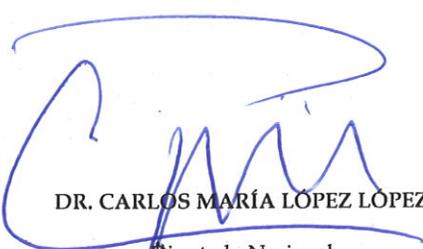
La directora general de Objeción de Conciencia manifiesta que, en conversaciones con los Mennonitas, manifestaron que prefieren realizar el servicio civil sustitutivo dentro de su comunidad, pero necesitan tener conocimiento sobre el vínculo laboral que se genera entre la fundación o institución y el objetor.

El presidente proponer conversar con el ministro de Trabajo y con el ministro de Salud.

El pleno del consejo aprueba los convenios

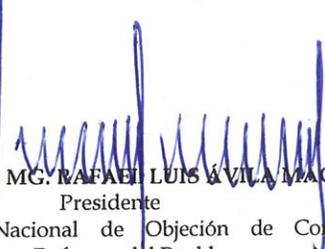
Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas con diez minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de nueve fojas y como anexo las nóminas estudiadas en la presente sesión, la que consta de veinticinco fojas.-----


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Diputado Nacional
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD


Sr. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS




ABC. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

NÓMINA N° 1

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 8 d) y f), Arts. 9° al 11°, Arts. 13° y 14°.
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 4° f)

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
1.	951	12/12/2023	Felipe Aarón Jefe González	9020719	10/10/2001	Villa Hayes	Bomberos Voluntarios
2.	952	12/12/2023	Lysander Harder Toews	5582920	18/9/2005	Loma Plata	Acomepa
3.	953	12/12/2023	Kaleb Geovanni Klassen Wiebe	5614536	28/10/2005	Loma Plata	Acomepa
4.	954	12/12/2023	Maik Froese Harder	5733799	18/11/2005	Loma Plata	Acomepa
5.	955	12/12/2023	Lisander Harder Gerbrand	6087645	15/11/2005	Loma Plata	Acomepa
6.	956	12/12/2023	Marcos Daniel Romero Martínez	6512660	28/11/2002	San Lorenzo	Municipalidad De Asunción
7.	957	13/12/2023	Héctor Rolando Báez Estigarríbia	4558671	4/1/1991	San Lorenzo	Municipalidad De Asunción
8.	958	13/12/2023	Keng Fong Daniel Zhu González	6360321	20/5/2002	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
9.	959	13/12/2023	Juan Fernando Villalba Rivas	7396138	23/6/1998	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
10.	960	13/12/2023	Francisco Gabriel Avalos Velázquez	4444796	5/2/1997	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
11.	961	13/12/2023	David Enmanuel Orrego Valenzuela	5867860	6/1/2003	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
12.	962	13/12/2023	Silvio Rafael Soto Franco	5696529	4/10/2001	Minga Guazú	Exoneración. Capacitación
13.	963	13/12/2023	Diego Marcial Almeida González	4117235	12/1/1996	Juan E. Oleary	Exoneración. Capacitación
14.	964	14/12/2023	Gustavo Ariel Benítez González	3894053	2/8/1990	Juan E. Oleary	Exoneración. Capacitación
15.	965	15/12/2023	Ángel Ramón López Ruiz Díaz	6581724	31/8/1999	Asunción	Escuela Básica N° 370 Dr. Juan Manuel Frutos
16.	966	15/12/2023	Pablo César Romero Rivas	5337602	5/10/1993	Ñemby	Colegio Nacional Acosta Ñu
17.	967	15/12/2023	José Luis Ojeda	4869018	19/3/1997	San Lorenzo	Bomberos Voluntarios
18.	968	15/12/2023	Gustavo Chayanne Valdez Viveros	5646854	19/9/1992	Asunción	Exoneración. Capacitación
19.	969	15/12/2023	Diego Moisés Roa	5802043	17/10/1997	Cleto Romero	Esc. Bás. N° 468

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

20.	970	18/12/2023	Alberto Antonio Martínez Villalba	2814917	10/5/1996	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
21.	971	18/12/2023	Jonathan José Ramírez Santacruz	6318761	17/4/2004	Capiatá	Exoneración. Capacitación
22.	972	19/12/2023	Carlos Martín Salinas González	4875549	12/10/1996	San Cosme y Damián	Centro de Salud de San Cosme y Damián
23.	973	19/12/2023	Silvio Martínez	7449627	20/10/1973	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
24.	974	20/12/2023	Pablo Mateo Gómez Enciso	5671533	13/7/2004	M.R. Alonso	Exoneración. Capacitación
25.	975	20/12/2023	Martín Alberto Morán González	4983169	1/11/2001	Asunción	Exoneración. Capacitación
26.	976	21/12/2023	Víctor Fernando Ríos Ovelar	2291741	26/12/1976	Lambaré	Artículo 21 (Cumple – Nómina N° 6, orden 1)
27.	977	21/12/2023	Denis Eduardo Gauto Melgarejo	3203670	7/9/1983	Ciudad del Este	Hogar Las Tías
28.	978	21/12/2023	Alejandro Enmanuel Agüero Almada	5144708	17/4/2001	Villa Elisa	Fundación Huellas de amor
29.	979	21/12/2023	José Rodrigo López Bravo	6883981	19/3/1997	Minga Guazú	Escuela Básica San Miguel Arcángel
30.	980	22/12/2023	César Waldemar Azardi Moraga	5005270	22/12/2023	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
31.	981	22/12/2023	Guillermo Sebastián Luna Villaverde	5678309	5/5/2005	Lambaré	Hogar Guadalupe
32.	982	26/12/2023	Carlos Alfredo Rosen Achinelli	5298348	7/7/2003	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
33.	983	26/12/2023	Marcelo Dejesús Caballero Rojas	6114059	16/12/2005	Luque	Bomberos Voluntarios
34.	984	26/12/2023	Edgar Fernando González Zeballo	4762283	13/5/1990	Capiatá	Exoneración. Capacitación
35.	985	27/12/2023	Sergio Daniel Alarcón	4752349	4/2/1990	Luque	Naturaleza social de la labor (Cumple – Nómina N° 3, orden 6)
36.	986	28/12/2023	Kevin Josías Maidana Núñez	5447329	20/4/2001	Areguá	Bomberos Voluntarios
37.	987	29/12/2023	Jorge Ariel Verza Romero	5596561	4/5/1999	Luque	Exoneración. Capacitación
38.	988	29/12/2023	Cristhian Ronaldo Céspedes Duarte	5813888	25/5/2001	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
39.	989	29/12/2023	César Enrique López Velázquez	5972684	28/7/2000	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
40.	990	29/12/2023	Edgar Alfredo Servín Cardozo	4275458	22/11/1990	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

41.	991	29/12/2023	Christian Eden Martínez Ramírez	5323186	15/8/2002	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
42.	992	29/12/2023	Sebastián González Ortiz	6669305	21/12/2001	Tobatí	Exoneración. Capacitación
43.	1	2/1/2024	Erwin Mizaél Cañete	3996910	5/7/1991	Caaguazú	Colegio Marista Inmaculada Concepción
44.	2	2/1/2024	Juan Carlos Cantero Florentín	5755849	21/5/1994	J. Eulogio Estigarribia	Bomberos Voluntarios
45.	3	2/1/2024	Juan Ramón Echeverría Agüero	1958606	28/4/1985	Asunción	Artículo 21 (En espera de respuesta Com. DDHH HCD)
46.	4	2/1/2024	Carlos Rafael López Barreto	5447435	15/10/1999	Caraguatay	Municipalidad de Caraguatay
47.	5	4/1/2024	Jorge Federico Weber Cabrera	5435912	16/2/2005	Luque	Exoneración. Capacitación
48.	6	4/1/2024	Theodor Marek Enns Wiebe	5655182	5/9/2005	Colonia Menno	Acomepa
49.	7	4/1/2024	Marc Rafael Wiebe Frose	5675339	5/10/2005	Loma Plata	Acomepa
50.	8	4/1/2024	Kevin Froese Klassen	6306045	19/12/2005	Loma Plata	Acomepa
51.	9	5/1/2024	Héctor Miguel Duarte Franco	3407642	29/11/1985	Asunción	Capacitación
52.	10	5/1/2024	Richard Fabián Orué Ríos	6827403	12/1/1994	Repatriación	Facultad de Filosofía UNA filial Caaguazú
53.	11	8/1/2024	Richart Chaparro Delgado	6066766	21/5/2001	Yhú	Escuela Virgen del Rosario
54.	12	8/1/2024	Eduardo Andrés Verdún Barboza	4532837	10/9/1988	Capitán Miranda	Artículo 21 NO CUMPLE
55.	13	8/1/2024	Federico Daniel Rojas Benítez	5242480	21/3/1995	Luque	Colegio Nacional Estanislao Aguilera
56.	14	9/1/2024	Elías Benjamín Duarte Ruiz Díaz	5945337	24/5/1998	Fulgencio Yegros	Municipalidad de Fulgencio Yegros
57.	15	9/1/2024	Hugo Javier Thompson Ávila	5032838	22/2/1997	Itauguá	Exoneración. Capacitación
58.	16	9/1/2024	Tobías Gilmar Fretes Rey	5294543	23/1/2002	Lambaré	Fundación Carácter
59.	17	11/1/2024	David Antonio Rodas Rojas	4579250	13/1/1992	Pilar	Exoneración. Capacitación
60.	18	11/1/2024	Michael Leandro Giménez Irrazabal	7108540	6/12/2004	Asunción	Exoneración. Capacitación
61.	19	12/1/2024	Fabrizio Sebastián Garay Torales	5839956	14/11/2005	Liberación	Colegio Nacional Cruce Liberación

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

62.	20	12/1/2024	Marcelo Nicolás Machuca Campuzano	4479733	14/9/1998	Mariano Roque Alonso	Exoneración. Capacitación
63.	21	15/1/2024	Alexi Benítez González	7455948	31/3/2001	Vaquería	SCS en la Escuela Básica Divino Niño Jesús
64.	22	15/1/2024	Juan Ramón Vargas Rojas	5580909	13/3/2000	Quiindy	Exoneración. Capacitación
65.	23	15/1/2024	Ronald Francisco Chaparro Barrios	6001201	22/7/1999	Caaguazú	Exoneración. Capacitación
66.	24	16/1/2024	Pablo Adrián Matto Durañona	4655785	8/11/1998	Asunción	Exoneración. Capacitación
67.	25	17/1/2024	Luis Enrique Portillo Vera	5555914	2/7/1997	Limpio	Naturaleza de la labor CUMPLE (Nómina N° 3, orden 2)
68.	26	17/1/2024	Juan De Rosa Cañete Maciel	5025344	30/8/1996	Mariano Roque Alonso	Naturaleza de la labor CUMPLE (Nómina N° 3, orden 1)
69.	27	18/1/2024	Cristhian Adolfo Garcete Maciel	4461454	26/11/1991	S/D	Exoneración. Capacitación
70.	28	19/1/2024	Nicolás Alejandro Ayala Cacace	5142321	9/4/2002	Asunción	Exoneración. Capacitación
71.	29	22/1/2024	Mario Vidal Acosta Aguilar	7548643	24/5/2003	Luque	Exoneración. Capacitación
72.	30	22/1/2024	Tobías Alejandro Espinoza Pérez	6934272	9/2/2004	Luque	Bomberos Voluntarios
73.	31	22/1/2024	Tobías Amado Ríos Ávalos	6670793	20/11/2005	Luque	Exoneración. Capacitación
74.	32	23/1/2024	Enrique Fabián Armoa Giménez	7100852	1/7/2002	Luque	SCS en la Fundación Virgen de los Pobres
75.	33	23/1/2024	Jesús Thadeo Zayas Balcázar	6204920	8/4/2002	Fulgencio Yegros	Exoneración. Naturaleza de la labor CUMPLE (Nómina N° 3, orden 5)
76.	34	23/1/2024	Christian Daniel Villalba Lezcano	4434439	26/12/1997	S/D	Exoneración. Capacitación
77.	35	23/1/2024	Gregorio Arnaldo Rivarola Arias	5727268	26/4/2001	Villa Elisa	Exoneración. Capacitación
78.	36	24/1/2024	Lucas Rafael Bogado Silvero	5497598	17/8/2004	Ñemby	Fundación Paraguaya
79.	37	24/1/2024	Christian David López	4413773	4/12/1985	Luque	Exoneración. Capacitación
80.	38	25/1/2024	Gustavo Adolfo Cañete Samudio	5087836	1/2/1992	Capiibary	Comunidad Indígena Escuela Básica 8040

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

81.	39	25/1/2024	Diego Adalberto Melo Villalba	4051292	19/10/1994	Itacurubi del Rosario	Escuela Básica N° 659 San Antonio
82.	40	25/1/2024	Aldo Gabriel Melo Villalba	4051294	11/6/1986	Itacurubi del Rosario	Escuela Básica N° 659 San Antonio
83.	41	26/1/2024	Lucas Matías Casco López	5530212	6/6/2000	Luque	Exoneración. Capacitación
84.	42	29/1/2024	Isaac Adail Villalba Aquino	6506206	26/11/2004	Asunción	Exoneración. Capacitación
85.	43	30/1/2024	Jorge Martínez Muñoz	6326252	24/8/2005	Villarrica	Gobernación del Guairá
86.	44	30/1/2024	Abrahan Ezequiel Espínola Melgarejo	7605906	27/4/2003	Luque	Colegio Nacional Tte. Herrero Bueno
87.	45	30/1/2024	Daniel Ezequiel Villalba Acuña	5317107	17/10/2003	Asunción	Exoneración. Capacitación
88.	46	31/1/2024	José Roberto Aguilera Falcón	4232785	1/3/1993	Bella Vista Sur Itapúa	Bomberos Voluntarios
89.	47	31/1/2024	Hernán Darío Mendiola Centurión	4577873	13/5/1996	Mariano Roque Alonso	Exoneración. Capacitación
90.	48	31/1/2024	Lucas Eliezer Bazán Melgarejo	5272975	24/2/2004	Caaguazú	S/D
91.	49	31/1/2024	Tiago David Balbuena Leite	8188984	11/10/2005	Asunción	Fundación Ko'eju
92.	50	31/1/2024	Pedro Pablo Benítez	7157156	26/9/2002	Isla Bogado-Luque	Exoneración. Capacitación
93.	51	31/1/2024	Pablo Norio Velázquez Susukida	3795224	17/4/1992	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
94.	52	31/1/2024	Delfín Crispiniano Vázquez Jara	7190381	28/10/1994	J.A.Saldívar	Exoneración. Capacitación
95.	53	31/1/2024	Franco Luis Franco Villamayor	5223114	15/8/1998	Capiatá	Exoneración. Capacitación
96.	54	31/1/2024	Cristian Daniel Riveros Vega	6801132	9/7/2002	Itauguá	Exoneración. Capacitación
97.	55	31/1/2024	Gabriel Eusebio Santacruz Mendoza	5728357	20/8/1997	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
98.	56	31/1/2024	Willian Figueredo Cardozo	4717570	15/1/1993	Itauguá	Exoneración. Capacitación
99.	57	31/1/2024	Facundo Adrián Segovia Arce	5431984	13/3/2005	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
100.	58	1/2/2024	César Eugenio Garcete Mendoza	5782949	18/1/2001	Capiatá	Exoneración. Capacitación
101.	59	1/2/2024	Jesús Manuel Almirón Bautista	4472256	13/1/1988	Villa Elisa	Exoneración. Capacitación
102.	60	2/2/2024	Adán Nicolás Martínez Ríos	5220097	13/2/2001	Asunción	Exoneración. Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

103.	61	2/2/2024	Francisco Jesús Arias	6537236	22/12/2001	San Antonio	Bomberos Voluntarios
104.	62	2/2/2024	Juan Danilo Gómez Ayala	5306545	30/3/1996	San Lorenzo	Hospital materno infantil de calle'i
105.	63	5/2/2024	Antonio Villalba Brítez	7242414	23/5/1998	Nueva Toledo	Instituto educativo Santa María
106.	64	5/2/2024	Giovanni Nicolás Valdez Escobar	5630073	18/10/2003	Fernando de la Mora	Hospital distrital de Capiatá
107.	65	7/2/2024	Juan Gabriel Quintana Godoy	6035039	15/6/2000	José Domingo Ocampo	Escuela Básica N° 3950 Agustina G. de Ayala
108.	66	8/2/2024	Mario Francisco Ortigoza Arguello	4266905	30/6/1991	J. Eulogio Estigarribia	Colegio Nacional Cristo Rey
109.	67	8/2/2024	Jaime Iván Cardozo Sánchez	5021700	3/9/1995	Lambaré	Escuela Básica N° 229 Juan Pedro Escalada
110.	68	8/2/2024	Francisco Gamarra Galeano	4512057	15/6/1987	Yhú	Exoneración. Capacitación
111.	69	9/2/2024	Fredy Gilberto Bogado Samudio	4282012	11/12/1992	Cnel. Oviedo	Exoneración. Capacitación
112.	70	9/2/2024	Gustavo Javier Aguayo Areco	7158432	28/3/1995	Primero de marzo	Bomberos Voluntarios
113.	71	9/2/2024	Alberto Alejandro Barrios Gómez	1333181	28/3/1980	San Lorenzo	Centro de educación básica para personas jóvenes y adultas
114.	72	9/2/2024	Diego Alejandro Chávez Martínez	5372026	11/3/1996	Cnel. Bogado	Colegio Nacional Santa Librada
115.	73	9/2/2024	Enzo Fabricio Gornati Ramos	5465271	9/6/2005	Asunción	Municipalidad de Asunción
116.	74	9/2/2024	Wilfrido Alfonso Díaz	6807081	23/8/2002	Luque	Colegio Dr. Juan Javaloyes y González
117.	75	9/2/2024	Ángel Darío Fernández Giménez	5266689	10/2/1993	Asunción	Colegio República de Cuba
118.	76	9/2/2024	Jesús Enrique Valiente Ortellado	5142324	5/3/1995	Villa Elisa	Exoneración. Capacitación
119.	77	12/2/2024	Virgilio Del Carmen Martínez Santacruz	5461626	1/7/2000	Minga Porá	Exoneración. Capacitación
120.	78	12/2/2024	Carlos Enrique Salanueva González	5464060	12/12/2000	Presidente Franco	Exoneración. Capacitación
121.	79	12/2/2024	Alan Sait Méndez Cabañas	7347207	18/1/2006	Colonia la Fortuna	Exoneración. Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

122.	80	12/2/2024	Héctor Daniel Bazán Burgos	3406286	8/6/1980	Hernandarias	Exoneración. Capacitación
123.	81	12/2/2024	Nelson Gabriel Olmedo Machuca	4336890	11/10/1985	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
124.	82	12/2/2024	Roque Javier Mereles Robledo	7561960	10/11/2001	S/D	Exoneración. Capacitación
125.	83	12/2/2024	César Raúl Centurión Jiménez	6135342	8/11/2001	Moisés S. Bertoni	Bomberos Voluntarios
126.	84	13/2/2024	Isaac Rodrigo Gómez Valdez	4975727	18/8/1997	Fernando de la Mora	Escuela República de Chile
127.	85	13/2/2024	Marcial Alcaraz Ocampos	3321003	6/4/1978	Luque	Artículo 21 NO CUMPLE
128.	86	13/2/2024	Ever Silvino Cardozo Ramírez	4718732	5/1/1987	Ciudad del Este	NO CUMPLE Artículo 21 Insolvencia
129.	87	14/2/2024	Sergio Javier Ruiz Recalde	5377597	15/5/1997	Ñemby	Exoneración. Capacitación
130.	88	14/2/2024	Juan Ramón Cañete González	6204794	3/8/1999	Fulgencio Yegros	Municipalidad de Fulgencio Yegros
131.	89	15/2/2024	Ever Encina Leiva	5446990	1/3/2000	Yhú	Exoneración. Capacitación
132.	90	15/2/2024	Ariel Acosta Diaz	4065104	11/1/1984	Juan E. Oleary	Escuela Básica Niño Jesús
133.	91	15/2/2024	David Beltrán Fernández Cabañas	4195964	2/4/1985	Minga Porá	Exoneración. Capacitación
134.	92	16/2/2024	Juan Jaime Iglesia Martínez	4827651	24/6/1991	Curuguaty	Escuela Amor y Vida
135.	93	16/2/2024	Lilio Ramón Paredes Ortiz	6366600	27/3/1998	Edelira	NO CUMPLE Artículo 21
136.	94	19/2/2024	Kevin Salomón Ayala	5358066	19/10/1997	Lambaré	Exoneración. Capacitación
137.	95	19/2/2024	Víctor Darío Ramírez Fernández	5400413	15/7/1995	Capiatá	Unidad de salud familiar y capacitación
138.	96	19/2/2024	Alan Sebastián Cabral Arce	5956012	15/1/2002	Salto del Guairá	Exoneración. Capacitación
139.	97	20/2/2024	Fernando Javier Cajé Soto	4704321	21/10/2000	Capiatá	Bomberos Voluntarios
140.	98	20/2/2024	Mathias Marcial Olmedo Saavedra	5516188	16/4/1998	Cambyretá	Unidad de Salud Familiar de Cambyretá
141.	99	21/2/2024	Nelson Javier Maidana Mendieta	6601611	12/8/2000	Yuty	Escuela Básica N° 804 República de El Salvador
142.	100	21/2/2024	Rubén Alejandro Ruíz Díaz Mora	5898532	5/3/2003	Villeta	Artículo 21 NO CUMPLE



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

143.	101	22/2/2024	Taiki Rafael Yamashita Kumagai	5113963	14/10/2003	Tokyo	Embajada de la República del Paraguay en Japón
144.	102	22/2/2024	Eulalio Coronel Núñez	3860159	5/1/1982	La Pastora	Exoneración. Capacitación
145.	103	23/2/2024	Juan Carlos Heguidio Duarte Benitez	4393934	27/2/1994	Villa Elisa	Exoneración Naturaleza de la labor desempeñada CUMPLE (Nómina N° 3, orden 4)
146.	104	23/2/2024	Carlos Miguel Argaña Florenciañez	5805325	15/1/2003	Asunción	Exoneración. Capacitación
147.	105	23/2/2024	Arnaldo Eduardo Ramirez Gonzalez	4826315	31/10/1990	Villeta	Exoneración. Capacitación
148.	106	26/2/2024	Armando Alcides Silvero Cibils	3392006	8/6/1986	Ciudad del Este	Artículo 21. Insolvencia NO CUMPLE
149.	107	27/2/2024	Diego Yegros Cabrera	6919893	30/4/2000	Yasy Cañy	Colegio Nacional Nueva Vida
150.	108	27/2/2024	Manuel Yegros Cabrera	7029035	8/12/1992	Yasy Cañy	Colegio Nacional Nueva Vida
151.	109	27/2/2024	Alan Fabricio Gomez Lesme	6006974	4/7/2005	Asunción	Cuerpos de Bomberos Sajonia
152.	110	27/2/2024	Eder Lando Acosta Vera	3999530	15/3/1983	Capitán Miranda	Exoneración. Capacitación
153.	111	27/2/2024	Nicolás Alfredo Agüero Villalba	5230491	21/3/2001	Mariano Roque Alonso	Art. 21. NO CUMPLE
154.	112	27/2/2024	Angel Mariano Pinto Balbuena	3408807	16/12/1991	Fernando de la Mora	Exoneración. Capacitación
155.	113	29/2/2024	Magno Alberto Viveros López	4254634	2/9/1984	San Rafael Km. 10	Colegio Nacional San Rafael Km. 1
156.	114	29/2/2024	Marcos Ramón Dominguez Osorio	5557183	19/6/1994	Ñemby	Bomberos Voluntarios
157.	115	29/2/2024	Juan Ramón Roa Ortíz	6107941	22/3/2000	Yhú	Escuela Próceres de Mayo
158.	116	29/2/2024	José Luis Ortega Martínez	4522916	2/7/1988	Capiibary	Escuela N° 3130 María Auxiliadora
159.	117	4/3/2024	Juan Ángel Galeano Pereira	3603147	29/8/1989	Villa Elisa	Exoneración. Capacitación
160.	118	4/3/2024	José Ramón Villalba Sánchez	5295172	3/3/1999	Fulgencio Yegros	Municipalidad de Fulgencio Yegros
161.	119	5/3/2024	Stefan Sawatzky Wiebe	5646112	16/8/2005	Loma Plata	Acomepa

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

162.	120	5/3/2024	Mateo Jeremy Funk Dyck	5581338	23/9/2005	Loma Plata	Acomepa
163.	121	5/3/2024	Gabriel Ernesto Martínez Manrique	5405821	7/6/2005	Asunción	Bomberos Voluntarios
164.	122	5/3/2024	Arnaldo Rodrigo Caballero	5007132	26/3/1983	Encarnación	Centro de Formación Integral para Personas Ciegas
165.	123	6/3/2024	Hernán Gabriel Bracho Céspedes	5324456	3/12/1994	Asunción	Exoneración Enfermedad grave o terminal CUMPLE (Nómina N° 4, orden 3)
166.	124	5/3/2024	Joaquin Silvero Fleitas	4655596	17/8/1998	Asunción	Exoneración. Capacitación
167.	125	6/3/2024	Jonatan Avelino Arnaboldi Dos Santos	5863599	1/7/2002	Katuete	NO CUMPLE Exoneración Discapacidad declarada judicial o por SENADIS
168.	126	6/3/2024	Diego Manuel Ríos Velázquez	4304730	16/3/1984	Luque	Colegio Nacional María Eugenia Arce de Centurión
169.	127	6/3/2024	Ronald Javier Arguello Duarte	6083620	29/7/1994	Santa Rosa del Aguaray	Escuela Básica Eulogia Ugarriza de Saldívar
170.	128	6/3/2024	Hugo Ramón Ávalos González	5776029	26/7/1999	Santa Rosa del Aguaray	Escuela María Auxiliadora N° 2272
171.	129	7/3/2024	Roque Adrián Sosa Medina	4366875	24/10/1991	María Auxiliadora	Capacitación
172.	130	7/3/2024	Ever Gilberto Silva Flores	6203268	27/12/1994	San Rafael del Paraná	Colegio Nacional San Rafael del Paraná
173.	131	7/3/2024	Ángel Osmar Riquelme González	5059248	12/12/2002	Luque	Exoneración. Capacitación
174.	132	8/3/2024	Junior Matías Palacios	5641479	3/3/1996	Asunción	Exoneración. Capacitación
175.	133	8/3/2024	Miguel Ángel Romero Peralta	6170390	24/7/1998	Coronel Oviedo	Exoneración. Capacitación
176.	134	11/3/2024	José de Jesús Sanabria Aguilera	4983999	15/4/1996	Asunción	Techo Paraguay
177.	135	11/3/2024	Mario Giovanni Da Silva Benítez	5599859	10/8/2000	Fernando de la Mora	Bomberos Voluntarios
178.	136	11/3/2024	Osvaldo Javier Prieto Fernández	6178225	2/8/2001	San Rafael del Paraná	Colegio Nacional Taji Poty
179.	137	11/3/2024	Dahian Mendoza Ojeda	6648498	25/8/2000	Ko'e Pora	Escuela Básica N° 3643 Emiliano

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

							Rivarola Fernández
180.	138	11/3/2024	Milciades Martínez Ortega	6822670	14/6/1995	Villa Ygatimi	Escuela Sagrada Familia
181.	139	12/3/2024	Diego Alfredo Arrúa Brítez	7326273	27/10/1996	Juan E. O'Leary	Escuela
182.	140	12/3/2024	Gilberto Ramón Lugo Venialgo	5328760	25/6/1998	San Pedro del Paraná	Gobernación de Itapúa
183.	141	12/3/2024	Luis María González Duarte	5748950	29/5/1993	Tavai	Municipalidad de Tavai
184.	142	12/3/2024	Amado Miguel González Duarte	5748871	30/6/1994	Tavai	Municipalidad de Tavai
185.	143	12/3/2024	Alan Emanuel Torres Segovia	6086366	25/1/2006	Ciudad del Este	CUMPLE Exoneración Enfermedad grave o terminal (Nómina N° 4, orden 5)
186.	144	12/3/2024	Armando Ortiz Bogado	5593622	30/3/1998	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
187.	145	12/3/2024	Wilson David Rolón Roa	5532512	17/3/1993	Ciudad del Este	Exoneración. Capacitación
188.	146	12/3/2024	Cristian Alexis Quiñonez Florentin	6922141	30/3/2003	Hernandarias	Exoneración. Capacitación
189.	147	12/3/2024	Oswaldo Jesús Chamorro Recalde	5061903	25/9/1997	Minga Guazú	Exoneración. Capacitación
190.	148	13/3/2024	Lucas Joaquin Fernández Benítez	6090344	23/8/2005	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
191.	149	13/3/2024	Marcelo Moises Gómez Tintel	7097307	20/9/2005	Guarambaré	Con nota de renuncia – Nómina 7
192.	150	13/3/2024	Christian Alejandro Romero Ortíz	5330593	4/2/2005	San Lorenzo	Exoneración. Capacitación
193.	151	13/3/2024	Marcos Galeano Agüero	6370005	1/8/2002	Luque	Exoneración. Capacitación
194.	152	13/3/2024	Matias Andrés Rodríguez Berro	4095724	21/9/1996	Luque	Exoneración. Capacitación
195.	153	13/3/2024	Abel Pavón Correa	6924490	25/3/2003	Luque	Exoneración. Capacitación
196.	154	13/3/2024	Pedro Agustín Mieres López	6338273	18/12/2005	Luque	Exoneración. Capacitación
197.	155	13/3/2024	Mario Vicente Fretes Yegros	4832234	27/9/1997	Yaguarón	Exoneración. Capacitación
198.	156	13/3/2024	Dionisio Fernando Romero Sotelo	5157435	13/8/2001	Yaguarón	Exoneración. Capacitación
199.	157	14/3/2024	Hugo César Silvero Ojeda	4352598	31/7/1991	Natalicio Talavera	Exoneración. Capacitación
200.	158	14/3/2024	Marcelo López Cañete	5519438	5/9/1999	Iturbe	S/D



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

201.	159	14/3/2024	José David Vázquez Duarte	2827617	11/8/1989	Natalicio Talavera	S/D
202.	160	14/3/2024	Leonardo Samuel Coronel Colmán	5840077	18/9/1996	Villa Hayes	Colegio Privado Subv. Monseñor Pedro Shaw
203.	161	14/3/2024	Thiago Sebastián Marín Viveros	5291531	31/8/2005	Fernando de la Mora	Centro Comunitario Pelopincho - Chacarita
204.	162	15/3/2024	Virgilio Ramón Amarilla Mercado	5269153	8/12/1993	Naranjito - Yvyrarobana	Supervisión Educativa de la Ciudad Yvyrarobana
205.	163	15/3/2024	Erico Alfonso Ocampo Peres	4389040	20/3/1986	Pedro Juan Caballero	Exoneración Capacitación
206.	164	15/3/2024	Adolfo Alejandro González Coronel	4577287	12/7/1996	Fernando de la Mora	Escuela Básica N° 2401 San Roque González de Santacruz
207.	165	15/3/2024	Marcelo Ariel Zarza Brítez	6798152	17/3/2000	Asunción	Capacitación

NÓMINA N° 2

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j), Art. 9, Arts. 10 al 18, Art. 20.
- Res. CNOC N° 01/2018, Arts. 16 al 20.

Sugerencia:

- **CUMPLE:** aprobar.
- **PARA CONVALIDAR** servicio comunitario cumplido en fecha anterior a la solicitud: se recomienda convalidar los servicios prestados en entidades las cuales se ha verificado cumplen con los requisitos legales estipulados en el Art. 13 y 14 de la Ley N° 4013/2010.
- **NO CUMPLE:** El servicio prestado no reúne los requisitos legales y reglamentarios. El motivo se detalla en la observación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. N°	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL	OBSERVACIÓN
1	JORGE AMADO MOREL SÁNCHEZ	5855097	20.429/19	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY – SEDE ITACURUBI DEL ROSARIO, DPTO. DE SAN PEDRO	CUMPLE → Cumple 480 hs.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

2	ENZO NICOLÁS TEROL AVEIRO	5035506	744/23	CAMPAMENTO JACK NORMENT – CIUDAD DE CAACUPÉ DPTO. DE CORDILLERA	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de estudio (pago de cuota).
3	JESÚS ALEJANDRO ZARACHO CABRERA	6329526	6.580/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – DPTO. DE MISIONES	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
4	GIOVANNI DEJESÚS MARTÍNEZ FLORES	4338638	6.431/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – DPTO. DE MISIONES	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de estudios (pago de corrección de tesis)
5	ANGEL JUNIOR ACUÑA MERCADO	5748378	6.574/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO – DPTO. DE MISIONES	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de estudios (pago de derecho a examen)
6	FERNANDO JAVIER NOGUERA BENDLIN	4373906	299/18	ASOCIACIÓN TIERRA NUESTRA – ASUNCIÓN	CUMPLE → Cumple 480 hs.
7	DIEGO ALEJANDRO CHÁVEZ MARTINEZ	5372026	072/24	COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA – CIUDAD DE CORONEL BOGADO, DPTO. DE ITAPÚA	PARA CONVALIDAR → SCS anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
8	EDGAR MIGUEL IBARRA ORIBE	4401632	6.432/19	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO - MISIONES	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de estudios (pago de corrección de tesis)
9	JOSÉ GONZÁLEZ FLORENTIN	5175161	728/23	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DPTO. DE CAAZAPÁ	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de ser asegurado en IPS)
10	ARNALDO RODRIGO CABALLERO	5007132	122/24	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS – ENCARNACIÓN, DPTO DE ITAPÚA	PARA CONVALIDAR →SCS anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
11	MARIO RUBÉN PÁEZ RAMÍREZ	6860669	542/23	ESCUELA Y COLEGIO NACIONAL ISLA ITA – BENJAMIN ACEVAL, DPTO. DE PRESIDENTE HAYES	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de trabajo.
12	ÁLVARO RODRIGO ENCISO LÓPEZ	4064860	1.913/14	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAKYRY – DPTO. DE ALTO PARANÁ	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de trabajo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

13	EVER GILBERTO SILVA FLORES	6203268	130/24	COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL KM 1 – CIUDAD SAN RAFAEL DEL PARANÁ, DPTO. DE ITAPÚA	PARA CONVALIDAR → SCS anterior a la solicitud → Cumple 480 hs
----	----------------------------	---------	--------	--	---

NÓMINA N° 3

NATURALEZA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c)

Sugerencia:

- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones.
- NO CUMPLE: se recomienda el rechazo por falta de presentación de evidencia documental.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIÓN
1	JUAN DE ROSA CAÑETE MACIEL	5025344	026/24	CUMPLE → Acredita con carnet y constancia de ser voluntario en Cruz Roja
2	LUIS ENRIQUE PORTILLO VERA	5555914	025/24	CUMPLE → Acredita con carnet y constancia de ser voluntario en Cruz Roja
3	ALDO GABRIEL MELGAREJO CÁCERES	3400598	2.067/22	CUMPLE → Acredita con constancia de reconocimiento de ser bombero voluntario activo.
4	JUAN CARLOS HEGUIDIO DUARTE BENÍTEZ	4393934	103/24	CUMPLE → Acredita con certificado de ser bombero voluntario
5	JESÚS THADEO ZAYAS BALCÁZAR	6204920	33/24	CUMPLE → Acredita con certificado de ser bombero voluntario
6	SERGIO DANIEL ALARCÓN	4752349	985/23	CUMPLE → Acredita con nota de la ONG Corazón Libre a DGOC que el recurrente es voluntario activo
7	FERNANDO HERNÁN FRETES PEREIRA	4451322	20.701/19	NO CUMPLE → De acuerdo con los datos proveídos por la Compañía de Bomberos de la que presenta carnet vencido, el recurrente ya no es bombero voluntario activo

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

NÓMINA N° 4				
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD O MOTIVOS MÉDICOS				
Marco legal:				
- Constitución Nacional, Art. 129.				
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).				
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. a) y b)				
Sugerencia:				
- NO CUMPLE: No presenta la evidencia documental. Designar modalidad de cumplimiento.				
- CUMPLE: Se recomienda aprobar exoneración. Se recomienda prever exoneraciones en igualdad de condiciones a las establecidas en la Ley N° 569/75 del SMO.				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
1	ELDER ALEJANDRO BENÍTEZ SOSA	5694922	1.208/17	Certificado de discapacidad de la SENADIS → Diagnóstico: Monoplejía sensitivo-motora miembro superior derecho Discapacidad total del 35 %
2	RODRIGO TORRES MEDINA	6588178	2.574/22	Certificado de discapacidad de la SENADIS → Diagnóstico: Hipoacusia Neurosensorial Profunda Bilateral Discapacidad total del 45 %
3	HERNÁN GABRIEL BRACHO CÉSPEDES	5324456	123/24	Certificado médico → Diagnóstico: Esclerosis múltiple
4	OSVALDO JAVIER MARTÍNEZ BURGOS	4669042	389/23	Certificado médico → Diagnóstico: Accidente Cerebro Vascular Hemorrágico e Hipertensión Arterial Leve.
5	ALAN EMANUEL TORRES SEGOVIA	6086366	143/2024	Certificado médico → Diagnóstico: Queratocono bilateral.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

NÓMINA N° 5

EXONERACIÓN DE HORAS DE SCS POR HORAS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS DE MANDOS MEDIOS

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. d)

Sugerencia:

- **CUMPLE:** aprobar la exención si no se registran observaciones. Se sugiere reglamentar por Resolución del CNOC.
- **CONVALIDAR:** se sugiere aprobar cuando el informe indica que la capacitación reúne las características dispuestas en el marco legal.
- **NO CUMPLE:** la actividad no reúne el requisito del Art. 17 Res. CNOC 01/18. Se sugiere designar lugar de cumplimiento de scs.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	LUGAR DE CAPACITACION	OBSERVACIÓN
1	NÉSTOR DANIEL GODOY	5839944	635/23	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS, SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	HORAS ACUMULADAS → 300, 120, 120 = 540 CUMPLE → 480 hs.
2	AMADO MENDOZA MORAGA	5240283	400/23	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	HORAS ACUMULADAS → 430, 240 (SCS) = 670 CUMPLE → 480 hs.
3	ALEJANDRO AMADO ORRABALI MORALES	4460856	855/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 80, 80, 80 = 240 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de trabajo.
4	ALEX JUNIOR CARDOZO CHAVEZ	6378351	1.790/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 240, 320 = 560 CUMPLE → 480 hs.
5	GUSTAVO CHAYANNE VALDEZ VIVEROS	5646854	968/23	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	HORAS ACUMULADAS → 150, 200, 300 = 650 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 480 hs.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

6	ALEXIS EDUARDO MAYEREGGER GONZÁLEZ	6794175	2.530/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 162, 80, 80 = 322 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
7	CARLOS ALFREDO ROSEN ACHINELLI	5298348	982/23	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL "PALOMA ARAMI"	HORAS ACUMULADAS → 150, 120 = 270 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado certificado de estudios.
8	ÁNGEL GABRIEL TORRES PERALTA	7352688	586/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 80, 80, 80, 100 = 340 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
9	SINDULFO ARIEL QUINTANA DUARTE	4870515	458/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 270, 80, 80 = 430 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
10	TOMAS AQUINO BENÍTEZ	6679456	2.029/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 320, 160, 300 = 780 CUMPLE → 480 hs.
11	DAVID CARDOZO	4659604	2.086/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 100, 100, 100, 40 = 500 CUMPLE → 480 hs.
12	MARINO RODAS GIMÉNEZ	4554312	2.087/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 80, 80, 80, 80 = 480 PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs. 10, 12, anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.

[Handwritten signatures and initials]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

13	ANGEL JOSÉ MODESTO GAVILÁN MARTÍNEZ	5387502	319/23	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	HORAS ACUMULADAS → 320 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
14	JORGE ARIEL PEÑA CÁCERES	6873152	457/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 270 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
15	THIAGO AUGUSTO TINTEL ESPÍNOLA	5380037	1.786/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 240, 160, 120 = 520 CUMPLE → 480 hs.
16	FLAMINIO NEGRETTE GÓMEZ	6808385	832/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 380, 120 = 500 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 480 hs.
17	JUAN RAMÓN VARGAS ROJAS	5580909	022/24	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 80, 120, 100, 120, 40, 120 = 580 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 480 hs.
18	ÉDISON RAÚL LARROZA CASADO	6350056	737/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 100, 80, 80, 80, 80 = 420 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
19	YERSON CANTERO BARRIOS	6818679	1.788/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 100, 240, 300 = 640 CUMPLE → 480 hs.
20	RICHARD DANIEL GONZÁLEZ VERA	5351825	1.796/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 240, 240 = 480



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

					CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de ser asegurado en IPS)
21	ENZO DANIEL RODAS BARRIOS	5434626	182/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 80, 80, 80 = 240 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
22	JUAN DAVID LEZCANO BAREIRO	4421205	2.088/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 100, 120, 160 = 540 PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs. 08 y 10, anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
23	MILCIADES ARIEL AGUAYO VERGARA	5458630	1.065/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 120, 200, 160 = 480 CUMPLE → 480 hs.
24	BRIAN ELIAS JARA CANDIA	4948219	2.081/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 200, 120 = 480 PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs. 08, anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
25	RIBELINO RAMÓN AGUILERA QUIÑONEZ	5672022	764/22	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	HORAS ACUMULADAS → 480, 80 = 560 PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
26	NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA	3778332	2.028/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 240, 160 = 560 PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs. 07, anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
27	HORACIO DAMIÁN LEZCANO GONZÁLEZ	5572585	1.073/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 120, 100, 80, 80, 300 = 680 PARA CONVALIDAR



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

					→ Capacitación a fs. 12, anterior a la solicitud → Cumple 480 hs.
28	EMILIO RAMÓN GAONA CORONEL	5538610	1.009/19	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 80, 80, 80, 80, 80 = 400 CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de cargos)
29	ÁNGEL DAVID FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	7368572	2.451/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 270, 270, 150 = 690 CUMPLE → 480 hs.
30	ADOLFO JAVIER LÓPEZ ALLENDE	3615132	327/20	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	HORAS ACUMULADAS → 160, 80, 80, 40 = 360 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de ser asegurado en IPS)
31	JULIO CÉSAR GARCETE OVANDO	6043562	364/23	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA; INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ATENEO DE LENGUA Y CULTURA GUARANI	HORAS ACUMULADAS → 40, 1000 = 1040 PARA CONVALIDAR → Capacitaciones anteriores a la solicitud. → Cumple 480 hs.
32	RUBÉN ALEJANDRO JARA RIVAS	5037375	320/23	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	HORAS ACUMULADAS → 320, 320 = 640 CUMPLE → 480 hs.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

NÓMINA N° 6				
EXONERACIÓN POR ART. 21 DE LA LEY N° 4013/2010				
Marco legal: <ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 21.- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 18.				
Sugerencia: <ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: se aprueba, se habilita el depósito de la contribución.- NO CUMPLE: el Consejo designa lugar de cumplimiento del servicio sustitutivo.				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1	VÍCTOR FERNANDO RÍOS OVELAR	2291741	976/23	CUMPLE Presenta constancia por la Com. DDHH HCD
2	JORGE ELENO ORTÍZ ROJAS	4368858	2376/22	CUMPLE Presenta constancia por la Com. DDHH HCD
3	LUIS ANTONIO PORTILLO ALMADA	4381031	342/22	CUMPLE Presenta constancia por la Com. DDHH HC
4	RODRIGO ARIEL PRIETO ORTIZ	7825323	16/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
5	CRISTÓBAL ROJAS VARGAS	6882986	19/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
6	JAIME DOMÍNGUEZ CORONEL	5693321	20/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
7	DAVID ANTONIO RAMOS OCAMPO	7219119	21/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
8	ABEL ALCIDES DÍAZ ALMEIDA	5661144	22/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

9	SAMUEL ENRIQUE ALEGRE PEREIRA	5725487	23/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
10	SAMUEL ARÉVALOS LEZCANO	6072856	59/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
11	GIOVANNI ARIEL DÍAZ SILVERO	4945718	65/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
12	ALBERTO ADOLFO COMET OCAMPOS	7281134	66/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
13	SILVIO ENMANUEL PRIETO MELGAREJO	7123017	71/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
14	BLAS DANIEL ALFONSO MENDOZA	6688340	73/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
15	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CUEVAS	7684828	74/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
16	MARCOS MELGAREJO GIMÉNEZ	3768984	75/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
17	JUAN RAMÓN JARA BENÍTEZ	7132891	92/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
18	CÉSAR DANIEL RODAS ESCOBAR	6107838	93/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
19	JORGE JAVIER MENA AGÜERO	5842978	95/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
20	FERNANDO DAVID AVALOS TORRES	6927188	97/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21

[Handwritten signatures in blue ink]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

21	JUAN PABLO GÓMEZ GAYOSO	6878736	98/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
22	ALBERTO DANIEL RODRÍGUEZ ROBLEDO	4579867	103/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
23	CARLOS DANIEL BARBOZA MARTÍNEZ	2160740	104/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
24	GERÓNIMO TORRES ALFONSO	7225573	105/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
25	WILSON OSMAR VERA GONZÁLEZ	5197500	106/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
26	VÍCTOR RAMÓN DUARTE AYALA	5963164	107/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
27	JOSÉ ANTONIO ORTIZ MALDONADO	4674331	125/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
28	MARCO ADRIÁN ARAUJO RÓTELA	5164666	143/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
29	ARMANDO TORALES ARMOA	6950804	146/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
30	ANTONIO ARMIN SCHIVEIGHART JARA	7545287	147/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
31	FILEMÓN MELGAREJO JIMÉNEZ	2986680	151/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
32	DIEGO OSMAR LEZCANO BARRIOS	6578971	152/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21

DATA

JC CB

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

33	ANDERSON DAVID RAMOS BENÍTEZ	6030627	153/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
34	DIEGO SIMÓN ROJAS GONZÁLEZ	5449087	154/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
35	NELSON DAVID BRÍTEZ ACUÑA	5885985	158/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
36	BLAS DANIEL GIMÉNEZ VILLALBA	5393149	174/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
37	ENZO SALVADOR CAREAGA MENDIETA	6825448	176/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
38	DOMINGO ANTONIO GARAY SÁNCHEZ	6537351	179/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
39	ENZO EZEQUIEL BOGARÍN DOMÍNGUEZ	8350030	181/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
40	ENZO DANIEL RODAS BARRIOS	5434626	182/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
41	ALDO AGÜERO FERREIRA	7237509	199/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
42	MILCÍADES PAIVA GAMARRA	4381287	203/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
43	RONALDO YVAN CAREAGA MENDIETA	6811724	213/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
44	OSCAR ANDRÉS GÓMEZ VALIENTE	3623612	228/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21

[Handwritten signatures in blue ink]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

45	EVER FERNANDO VELÁZQUEZ CENTURIÓN	4675999	263/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
46	ANTONIO SANTACRUZ	5819069	268/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
47	ADÁN TOMÁS HANCOCH GONZÁLEZ	4126787	275/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
48	JAKOB BENJAMÍN MAXIMILIANO ZENZ FRANKE	4831518	276/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
49	CRISTIAN DAVID CENTURIÓN	4435547	278/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
50	FELIPE DANIEL ACUÑA	5046321	290/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
51	MARTÍN FEDERICO SEGOVIA ACOSTA	4524137	291/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
52	CARLOS ANTONIO CARDOZO VERGA	5543524	311/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
53	CLAUDIO SIMÓN CÁCERES CANTERO	5795391	334/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
54	HUGO JAVIER ZARZA CABRERA	4274104	357/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
55	ELÍAS ARMANDO CÁCERES MENDRIA	6163087	431/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
56	GUSTAVO VÁZQUEZ CUEVAS	7314208	432/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 01/2024

57	JOSÉ DAMIÁN VALLEJOS MEZA	5706697	433/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
58	RODRIGO MILCIADES RODRÍGUEZ ROJAS	6006751	438/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
59	ELIODORO ARÉVALOS BENÍTEZ	7001307	444/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
60	MATHÍAS RAÚL ZARZA VILLALBA	4571064	497/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
61	MATÍAS MANUEL SALDIVAR SILES	1886852	808/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
62	MILCIADES ALBERTO NAVARRO RIBE	4152987	809/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21
63	ALEX ELIEZER ORTIZ GENEZ	6774026	144/23	NO CUMPLE No presenta documento que acredite Art. 21

NÓMINA N° 7				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO MOÍSES GÓMEZ TINTEL	7097307	149/24	A CONSIDERACION DEL CNOC → El recurrente presentó nota de renuncia a su solicitud declaración como objetor de conciencia al SMO en fecha 18/03/2024